



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC BAMBAMARCA



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 187-2022-A-MPH-BCA

Bambamarca, 31 de agosto de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC-BAMBAMARCA

VISTO:

El Informe N° 595-2022-MPH-BCA/GDS, de fecha 26 de agosto de 2022 y el Informe N° 594-2022-MPH-BCA/GAJ, de fecha 31 de agosto de 2022, sobre la constitución del Equipo Técnico encargado de adecuar e implementar el Plan de Acción de Género en Gestión Vial de la Provincia de Hualgayoc - Bambamarca; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con lo establecido con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, en donde las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa dentro de los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Informe N° 595-2022-MPH-BCA/GDS, de fecha 26 de agosto de 2022, el Lic. Julio César Torres Quiroz - Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca, solicita opinión legal para la emisión del acto resolutorio de reconocimiento del Equipo Técnico del Plan de Acción de Género en Gestión Vial del Gobierno Local Provincial de Hualgayoc - Bambamarca, en el marco de la Ley N° 28983, igualdad de oportunidades entre Mujeres y Hombres y el Decreto Supremo N° 008-2019-MIMP, que aprueba la Política Nacional de Igualdad de Género;

Que, Proviás Descentralizado ha elaborado la propuesta de "Plan de Acción de Género en Gestión Vial para Gobiernos Locales", el mismo que es necesario adecuar y aplicar a la realidad provincial. En ese sentido, Proviás Descentralizado brindó asistencia técnica a los representantes de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca; por lo que conforme al Acta de Compromisos para la implementación del Plan de Acción de Género en Gestión vial del Gobierno Local Provincial es necesaria la conformación de un equipo técnico encargado de adecuar y aplicar dicho Plan a la realidad provincial;

Que, el Decreto Supremo N° 008-2019-MIMP, aprueba la Política Nacional de Igualdad de Género, la misma que identifica brechas de género en diversos ámbitos como el empleo, ingresos, uso del tiempo, participación, entre otras. Esto justifica la acción del Estado en su conjunto para implementar medidas para abordar las principales causas de la discriminación y la desigualdad que afecta principalmente a las mujeres; asimismo, el Objetivo 5 de la Política Nacional de Igualdad de Género establece reducir las barreras institucionales que obstaculizan la igualdad en los ámbitos público y privado entre hombres y mujeres;

Que, el Decreto Supremo N° 015-2021-MIMP, aprueba los lineamientos para la Transversalización del Enfoque de Género en la gestión pública y establecen disposiciones generales a las diversas entidades de la administración pública, de los tres niveles de gobierno, para una adecuada incorporación del enfoque de género en el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas, programas, estrategias, proyectos, planes y servicios;

Que, del respeto irrestricto del principio de legalidad. - En este orden de análisis, se tiene que la administración pública – Municipalidad Provincial de Hualgayoc (Alcalde Provincial, Gerencias, Sub Gerencias, Áreas Administrativas, entre otras)-, se encuentra inexorablemente sujeta al principio de legalidad; en este aspecto, todo lo que haga o decida hacer tiene que tener como fundamento legal una disposición expresa que le asigne la competencia para poder actuar de tal o cual manera. Por lo tanto, se debe tener presente que la actuación del funcionario público, no se rigen por el literal a) del inciso 24 del Artículo 2 de la Constitución, en donde se establece que: "Nadie está obligado a hacer lo que la Ley no manda ni impedido de hacer lo que ella no prohíbe" que constituye una garantía fundamental de la persona humana. Sino por la cara opuesta de esa garantía, es decir: "El funcionario público en ejercicio de sus funciones solo puede hacer lo que la Ley le permite hacer y está impedido de hacer lo que ella no le faculta";

Que, con Informe N° 594-2022-MPH-BCA/GAJ, de fecha 31 de agosto de 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica determina que es procedente que se constituya el Equipo Técnico encargado de adecuar e implementar el Plan de Acción de Género en Gestión Vial de la Provincia de Hualgayoc-Bambamarca, conforme se detalla en el mismo informe;

Estando en uso de sus facultades conferidas en el numeral 6) del art. 20°, así como el art. 43° de Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC BAMBAMARCA



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONSTITUIR el Equipo Técnico encargado de adecuar e implementar el Plan de Acción de Género en Gestión Vial de la Provincia de Hualgayoc - Bambamarca, el mismo que queda establecido de la siguiente manera:

COORDINADOR DEL EQUIPO TÉCNICO	GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL
MIEMBRO	GERENTE DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN
MIEMBRO	GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
MIEMBRO	GERENTE DEL INSTITUTO VIAL PROVINCIAL
MIEMBRO	GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA
MIEMBRO	GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO
MIEMBRO	GERENTE DE AMBIENTE Y SANEAMIENTO
MIEMBRO	SUB GERENTE DE PROGRAMAS SOCIALES
MIEMBRO	RESPONSABLE DE LA DEMUNA

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía a los Integrantes que conforman el Equipo Técnico encargado de adecuar e implementar el Plan de Acción de Género en Gestión Vial de la Provincia de Hualgayoc - Bambamarca, para su cumplimiento conforme a Ley.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y demás áreas pertinentes el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía,

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnología y Sistemas de la Información la Publicación de la presente Resolución, en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC
BAMBAMARCA

Abg. Marco Antonio Aguilar Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL

"Juntos Lograremos la Transformación
de la Provincia"